Suscrición.

En la capital. . . 4'50 ptas. trim.
Id de fuera de la capital. . . . 5 id. id.
Ultramar en oro. 18 id. semtr.
Id. por un año, en oro. . . . 25 id.
Extrangero, trimestre. . . 7'50 ptas.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director deeste periódico.

Redacción y Admon.—Progreso 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts.—Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante —Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 Rue Caumartin.

Año XVIII. — Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. — DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. — Números sueltos 25 céntimos. — N.º 3.594

MIERCOLES 19 SETIEMBRE 1888.

Sección Oficial.

GACETA DEL 15.—*Gobernación.*—*Circular* à los Gobernadores, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Procederá el (Gobernador) siempre de acuerdo con los fiscales de los respectivos territorios, fundándose al efecto en la circular de 17 de Abril último.

2.ª No consentirá en ninguna parte de la provincia de su mando la continuación ó el establecimiento de juegos prohibidos, entendiendo por tales los que están penados en los artículos 358 y 594 del Código penal, artículos interpretados por el Tribunal Supremo en su sentencia de 1.º de Abril de 1887 (*Gaceta* del 25 de Agosto.

3.ª Además de los jugadores y banqueros, deberá considerar como reos, y en este sentido sometidos á los tribunales, á los dueños de los establecimientos donde tengan lugar los juegos prohibidos, aun cuando dichos establecimientos estuvieren destinados á otros usos, segun lo ha declarado el Tribunal Supremo en la sentencia antes citada.

4.ª Cuando el delito se cometa en el local perteneciente á asociaciones de cualquier clase ó á círculos de recreo y casinos en los cuales se juegue habitualmente á juegos ilícitos y prohibidos, aunque sea otro el objeto ostensible de la asociación, V. S. deberá perseguirlo, teniendo en cuenta que en estos casos procede la pena de suspensión, y en su caso la de disolución, á que se refieren el párrafo segundo del art. 12, el art. 15 de la ley de Asociaciones y el 198 del Código penal por considerárlas como casas de juego para los efectos del art. 358. con arreglo á la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de Octubre de 1880 (*Gaceta* de 9 de Diciembre) y 1.º de Abril de 1887.

5.ª En cuanto á la definición de juegos prohibidos, el Código penal comprende bajo ese calificativo á todos los de suerte, envite ó azar, lo cual implica la consecuencia de que han de considerarse como lícitos aquellos en que intervenga la destreza, el cálculo y la habilidad del jugador; pero como quiera que sobre este particular hayan ocurrido dudas legítimas y de buena fé, Usía deberá tener presentes para la clasificación de los juegos las sentencias del Tribunal Supremo de 28 de Setiembre de 1874, 27 del mismo mes de 1875 y 1.º de Abril de 1887, en las cuales se califican de ilícitos y prohibidos los llamados del Monte y de la Lotería.

Para los demás que pudieran caer dentro de los preceptos del Código penal, tendrá V. S. muy presente, y en su caso provocará, si fuera necesario, una declaración del Tribunal competente, que deben considerarse como ilícitos todos aquellos en que resulten á favor de los banqueros ventajas conocidas, especialmente si éstos lo son con carácter permanente, aunque estén representados por diferentes personas.

Y 6.ª Tendrá V. S. muy en cuenta, y considerará como complemento de la presente R. O., las dictadas por el ministerio de la Gobernación en 7 de Agosto de 1879 y 2 de Marzo de 1881, y por el de Gracia y Justicia en 3 de Diciembre de 1880, como también la circular de la fiscalía del Tribunal Supremo de 7 de Abril último, que á continuacion se reproducen.

NO SE MUERDE LA PLUMA.

El titulado general carlista Palacios, ha dirijido á *El Siglo Futuro* la siguiente carta que dá una idea del grado de desquiciamiento á que ha llegado aquel partido que tanto llamó la atención de propios y extraños por su unanimidad de opinión, su sobordinación y obediencia. Queremos la conozcan nuestros abonados porque, en su género, es un documento curioso:

Búrgos 30 de Agosto de 1888.

Sr. D. Ramón Nocedal,
Director de *El Siglo Futuro.*

Muy señor mio: La casi totalidad de los tradicionalistas de esta provincia, que por mi constancia y fidelidad por ser, como oficial general el jefe de más graduación militar de la misma, y por haberles conducido siendo Presidente en las elecciones provinciales al triunfo más completo que ningun otro pudo conseguir, ven en mí la representación genuina de la Comunión tradicionalista, al ver la lamentable excisión que en ella se ha desarrollado, me preguntan con insistencia con quien estoy y cuál va á ser mi actitud en las actuales circunstancias.

Para satisfacer la natural ansiedad de mis dignos correligionarios y la curiosidad de muchos liberales que desean saberlo, voy à responder desde su periódico, si V. es tan amable que se digna insertarlo como se apresuró á hacerlo cuando protesté contra las ideas liberales emitidas por la señora Pardo Bazán, que estoy donde estaba, y parodiando la frase de S... el R..., à quien estoy íntimamente adherido, que soy el de siempre.

Luché en cuantos levantamientos carlistas hubo en esta provincia por Dios la Pátria y el Rey, y por la misma gloriosa enseña seguiré luchando mientras tenga un átomo de vida. Jamás transigí con el liberalismo, y protesto no entrar en nefando consorcio con liberales mas ó menos avanzados y con rebeldes.

Creo, y asi lo cree D. Cárlos, que Dios y la Pátria son antes que Él; pero esto no obsta para despreciar el sagrado deber de respetar á éste.

Desprecio á los que por aquello del *do ut des* son capaces de cambiar, como vulgarmente se diee, de casaca. Aborrezco *toto corde*, aunque les compadezco y pido á Dios por ellos, à los que alardeando catolicismo, emborronan cuartillas con suposiciones falsas é invenciones calumniosas contra mi R...., Portaestandarte de la bandera católica en España, elegido por Dios para regir y gobernar esta desventurada nacion como lo exigen la Religion y la Pátria.

Lamento que los ayer tan entusiasmados con Dan Cárlos le maltraten hoy sin causa ni motivo porque les haya castigado, no por la pureza de su doctrina, como quieren suponer, sinó por su desobediencia y mala conducta.

Deploro que usted y los demás manifestantes eligieran la casa de la Vega, sita media legua de esta ciudad, para su reunion y comilonas, de cuyos brindis salió el asqueroso parto que han dado ustedes á luz; pero tengo la satisfaccion de que ninguno de los manifestantes es de esta provincia, y que el único, que por cierto fué subalterno mio en el ejército carlista, que tuvo la debilidad de acompañarles y vociferar con ellos ¡Viva la República Católica! no tiene aquí más nonmbradía que la de haber lucido el uniforme de voluntario nacional en aquellos tiempos en que yo vestía la perseguida boina. Hizo usted muy bien en nó invitarme á dicha reunion y bacanal, porque de haber asistido á ella, hubiera habido discordancia de pareceres, y no la cordialidad y pruebas de afecto que hubo en la gira que hicimos juntos al Monasterio de San Pedro de Cardeña.

Ruego á usted dé publicidad con ó sin comentarios, ó añadiendo la coleta de que no los necesita, á esta mal pergeñada carta, si es que conserva todavía algun resto de afecto á este veterano que pide á Dios le ilumine y le quite la mala idea de querer dejar acéfalo al gran partido español, escudo de la Religion y de la Pátria. Soy de usted affecmo. S. S. Q. B. S. M., *Andrés Alonso Palacios.*

Desde Madrid.

15 de Setiembre de 1888.

Quiso *El Imparcial* en su número de ayer prender fuego á la Santa Bárbara y volar el buque *ministerio* publicando noticias alarmantes acerca de los asuntos militares que debían tratarse en el Consejo, y el Consejo no llegó á celebrarse. Avisado con tiempo el señor Sagasta que en tales estrategias se pasa de listo siendo consumado maestro, dió con la puerta en las narices á los que

mision, no solo interventora, sino fiscal, á las prescripciones del art. 4.º, que se refiere á las Intervenciones de la Hacienda pública.

Art. 10. Las Administraciones subalternas de Hacienda dependerán de los Delegados de su respectiva provincia y de las Administraciones y Tesorerías en la parte respectiva á cada ramo.

La mision de estas Administraciones subalternas será la determinada respecto á las de las capitales de las provincias en la parte del servicio que se les encomienda, excepto la aprobacion de las liquidaciones que versan sobre obligaciones y derechos de la Hacienda; pero así el Administrador como el Interventor fiscal, obrarán siempre con estricta sujecion á las instrucciones que reciban de los Delegados, Interventores y Administradores de las provincias.

Art. 11. A las Administraciones de Loterías compete la expendicion de los billetes y el pago de los que resulten premiados en los sorteos y la contabilidad de este ramo del Tesoro.

Art. 12. Corresponde á la Fábrica de Sal de Torrevieja realizar las operaciones necesarias para la produccion y venta de este

efecto y para el reconocimiento y la liquidacion de las obligaciones de la Hacienda por los servicios propios de dicho establecimiento.

El jefe de la Fábrica tendrá á su cargo la parte administrativa, y un interventor fiscalizará sus actos, las operaciones de la fabricacion y las de la Caja, que estará á cargo de un Oficial pagador, ajustando estos funcionarios su conducta oficial en la parte que les corresponda á las prescripciones de los artículos 3.º, 4.º y 5.º El Interventor ejercerá, además, el cargo de Jefe del Resguardo especial de Rentas Estancadas.

Art. 13. Corresponde á las dependencias de las minas del Estado la preparacion, curso y término de todos los actos y operaciones consiguientes á la extraccion, beneficio y destino de los minerales; al movimiento de metales, y al reconocimiento y la liquidacion de las obligaciones de la Hacienda y de los derechos y obligaciones del Tesoro que tienen su origen en el laboreo y explotacion de estas propiedades del Estado.

dar curso á los expedientes de subasta pública para el arrendamiento de las fincas y pertenencias del Estado; el exámen y conservacion de los relativos á la venta de las fincas y censos, y la redencion de éstos con arreglo á las leyes de desamortizacion y además la custodia de los inventarios de los bienes, su anotacion y adiciones que procedan, para que siempre consten en ellos las fincas que posee el Estado, las que ha vendido y aquéllas de que se haya incautado la Hacienda, en virtud de investigaciones, de adjudicaciones en pago de débitos y por concesiones canónicas ú otras causas.

Tambien corresponde á las Administraciones de Propiedades é Impuestos la reclamación y exámen de las certificaiones que están obligados á formar y entregar los secretarios de los Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, Registradores de la propiedad etc., por cuyos documentos se liquidan los valores del impuesto sobre sueldos y asignaciones, y de los padrones y listas cobratorias del impuesto de cédulas personales; la preparación de la Administración directa arrendamiento y señalamiento de los encabezamientos por el de consumos, y la liquidación de todos los derechos y obligaciones

esperaban novedades de sensacion. Ni hubo junta de ministros ni la habrá ya hasta el regreso de la Córte á Madrid.

Por eso los fusionistas que andaban ansiosos de un lado para otro comprobando datos y buscando impresiones en las primeras horas del dia, se presentaban luego en los círculos con cara de Pascua contentos y satisfechos del génio imponderable y de la habilidad del Jefe que siempre está á los quites en los momentos de más peligro.

El susto, sin embargo, no dejó de ocasionar algunas indigestiones, sobre todo entre los que leyeron el popular diario despues de almorzar.

Y volvemos al sistema de siempre, al de ganar tiempo dejando sin resolver las más graves cuestiones, siquiera estas entrañen peligros tan sérios como los que nos viene ofreciendo el problema militar.

Como quiera que un aplazamiento no es una solucion buena ni mala evidentemente con tal conducta el disgusto entre la gente de armas crece y se acentúa la inquietud en las filas uniformadas.

Resulta de aquí,que hoy por hoy disfrutamos de una tranquilidad irreprochable; pero la paz moral, esa paz que infunde confianza en la conciencia pública dispertando la actividad individual y el movimiento del trabajo en los pueblos,no puede existir por que la verdad es que no ganamos para sustos.

Sabido es que el miedo es contagioso, y en las esferas del gobierno sin que se dén cuenta los interesados de las causas que lo motivan, el miedo es ya la moneda corriente. No se teme ciertamente al partido conservador, ni al progresista revolucionario, ni á ninguno otro de los que son fundamentalmente hostiles al partido gobernante, porque todos ellos y cada uno desde su respectivo punto de vista, en nada le perturban ni entorpecen su marcha. Témese á los amigos, á los elementos que viven y coexisten dentro de la casa fusionista que son los que, en realidad, trabajan más asídua y eficazmente en el desmoronamiento del edificio, de donde se deduce que los más terribles adversarios de la situacion actual, por mucho que otra cosa quiera suponerse, son aquellos que se llaman ministeriales ó adictos.

Si así no fuera, si el Presidente del Consejo y los demás prohombres llamados á dirigir la política imperante no tuviesen que andar à diario recomponiendo las grietas del partido liberal ó apuntalando el cuarteado edificio de la fusion, creo yo que las cosas irían de otro modo, porque nunca, en ningun tiempo se han visto oposiciones más benévolas ni más calmosas que las que ahora se usan. Es verdad tambien que en lo que llevamos recorrido de siglo, no hubo un partido de más tonos y variaciones que este que nos manda el cual antes que fuerza política aplicable al gobierno del país semeja compañía comercial de sócios mal avenidos por falta de equidad en el reparto de beneficios.

¿Qué extraño es que el excepticismo y la carencia de fé sean las notas características dominantes de los elementos agrupados por el señor Sagasta?

Es muy de tener en cuenta,que desde su advenimiento al poder hasta hoy,no se ha presentado ningun asunto que no haya sido manzana de discordia así entre los periódicos afiliados como entre los diputados y Senadores de la mayoría.

Recórranse las columnas de aquellos; léanse las páginas de Diario de Sesiones, se verá como, no solo no exagero sino que me quedo todavía corto en mis apreciaciones. El mismo *Imparcial*, sin ir más lejos, nos dá la pauta de estas afirmaciones. Diputado de la mayoría es su Director. Con el gobierno ha votado siempre en tanto que á renglón seguido su periódico dispara bala rasa contra todos los ministerios habidos y por haber. Podrá semejante conducta ser considerada como sumamente hábil en el concepto de los que la ejecutan; pero yo entiendo que no es buen prestidigitador el que deja ver al público las burdas maniobras de su juego.

Algunos escritores sostienen la teoría de que gobernar es transigir; teoría perfectamente racional cuando se refiere á las relaciones del gobernante con los partidos de oposicion; fórmula escandalosamente inmoral tratándose del partido que monopoliza el poder á título de unidad en las ideas y de cohesion en el pensamiento que informa la existencia total de las fuerzas fusionadas.

Quezalt.

Desde Calonge.

17 Setiembre de 1888.

Sr. Director de La Lucha.

Muy Sr. mio: Con datos bastantes á formar concepto de las últimas elecciones de diputados provinciales, puedo afirmar que, con dificultad, han de encontrarse otras tan asquerosas como las verificadas en este Distrito.

De acuerdo los federales con Camps, Roure y Pastors, unos y otros trabajaron à porfía para derrotar la candidatura liberal y repartirse el botin entre todos. Los federales, porque para ellos los posibilistas son los enemigos á quienes más odian. Ellos pueden pactar con los carlistas, darles votos en cambio de los que estos les ofrecen; á esto sus *principios* no se oponen, pero su *deber* les exige combatir á sangre y á fuego á los republicanos conservadores. Porque para ellos la enemiga de la libertad no está en los carlistas disfrazados de conservadores que los apoyan y ausilian; está en el partido de Castelar.

Pastors queria ser diputado tambien: tenia para ello altas recomendaciones y éstas son el mejor sufragio. Tenia, además, sendas circulares con ribetes democráticos con profusion repartidas y, por último,apoyo y promesas de los interesados en derrotar á los liberales. El partido fusionista habia designado á Cabrera para candidato, y Pastors se sentia desairado. ¿Quién es Cabrera para Pastors? Un vejete á lo pata la llana, que le parece que estamos en los primitivos tiempos del partido progresista, y que entiende que la política es una cosa séria. Y estos hombres no sirven: se necesitan jóvenes como Pastors. Pero como el Paco decide, quedóse con Cabrera y abandonó á Pastors, temeroso de que apareciese la antigua boina sobre los ribetes democráticos.

Tambien Roure quiso ser diputado. ¿Acaso no tiene derecho á ser diputado de menor cuantía, quien tantas veces los elaboró de cuantía mayor? ¿Acaso hay nada más gráfico que Roure, diputado conservador? ¿El distrito no merece un Roure?

Por todas estas cosas habíamos de presenciar el inconcebible consorcio de federales y carlistas, votando éstos candidaturas alternadas con dos federales y el simpático Santiago, en tanto los pactistas repartian votos á este último en los pueblos en que contaban; arreglando juntos el negocio, allí donde se tenian influencias por mitad ó terceras ó cuartas partes.

Y Pastors que habia repartido muchas candidaturas con su nombre, el de Roure y en blanco, el último ha visto salir pocas, si bien en el escrutinio ha resultado con algunos centenares de votos.

Cabrera, Avellí y Boada *han sido derrotados*; díganlo las actas de Pals, San Feliu, Santa Cristina, Castillo de Aro, Cruilles, Monells, Foixá, Parlabá, Serra, Torroella y tantos pueblos más, en donde, por rara casualidad y en mezcla informe, *la cuasi totalidad* de aquellos electores han votado á los federales á Roure y Pastors con tan extraña desproporcion, que á nadie parecerá otra cosa que números puestos à conveniencia y no electores que emitiesen sus sufragios.

No hablemos de los fusionistas de Torroella. Allí, de 841 electores aparecen 649 votantes,dando 518 votos á Pastors, mas de 300 á Puig, algunos á Vidal y Albert, 174 á Roure y algunas migajas á Cabrera, Avellí y Boada.

No menos sorprendente es San Feliu de Guixols, pátria de Ortiz de la Vega y de D. Pedro Puig Calzada.

Mientras en el primer colegio, en que tenian intervencion los liberales, votaron solamente 109 electores, en el segundo aparecen 205 votantes, 170 en el tercero y 307 en el cuarto. ¿Habrá mas electores en este que pudiesen votar? Probablemente que nó. El número total de votantes que resultan de esta suerte, es de 791.

En el primero Puig obtuvo 94 votos, 194 en el segundo, 170 en el tercero y 306 en el cuarto. Uno solo no le votó. Total 164 votos. En este presidió la mesa el Sr. Perdieux, que ni es teniente de Alcalde ni como á Concejal le correspondia; pero es cuñado de Puig y nadie está mas obligado que los de la familia.

El número de electores que aparecen en el censo de San Feliu, que como los del Distrito data de 1882 es de 1470. Dedúzcanse las bajas y no llegarán á 1200 los que restan. Tómese el promedio de los votantes habidos en las poblaciones en que hubo verdadera lucha, (Calonge, Palamós, San Juan,

Rentas, será reconocido y liquidado por las Administraciones de este mismo título, y, por consiguiente, á ellas corresponde la reclamacion y exámen de los repartimientos de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, y de toda contribucion de cuota fija; la formacion de las matrículas de la contribucion industrial, el exámen de las relaciones de los derechos devengados por el impuesto sobre Derechos reales y trasmision de bienes que deben presentar los liquidadores del impuesto, y, por último, todo documento que deba servir de base para la imposicion y liquidacion de cualquiera recurso presupuesto cuya administracion esté encomendada á las Direcciones generales de Contribuciones y Rentas.

Art. 16. Tambien corresponde á las expresadas Administraciones de Contribuciones y Rentas el exámen y liquidacion de los pedidos de los estanqueros, el cuidado del surtido de los almacenes de efectos timbrados, la expedicion de las guias para los que haya de remesar la dependencia y la comprobacion de las correspondientes á los que se reciban en la misma.

Art. 17. Compete á las administraciones de Propiedades é Impuestos preparar y

CAPÍTULO II.

Orden de los trabajos en las dependencias de la Administracion económica provincial.

Art. 14. La accion administrativa de la Hacienda en las provincias empezarà cada año por los delegados del ramo, prévios los oportunos trabajos preparatorios de las Administraciones respectivas, tan pronto como se publique la ley de Presupuestos ó la que autorice provisionalmente al Gobierno para recaudar las contribuciones é impuestos y para invertir su producto en las atenciones del Estado. Al indicado fin se dirigirá ante todo la Delegacion á los Ayuntamientos, Corporaciones, Sociedades ó funcionarios del Estado, de las provincias, de los pueblos, de los Bancos, etc., advirtiéndoles los deberes que á cada cual imponga aquella ley, é indicándoles con todo el detalle necesario los datos antecedentes, noticias y documentos que hayan de facilitar à la Administracion, y la fecha ó épocas en que deban realizarlo.

Art. 15. Todo derecho á cobrar por la Hacienda, por los ramos á cargo de las Direcciones generales de Contribuciones y de

Art. 6.° Compete á las Administraciones de Aduanas la realizacion de las operaciones propias del reconocimiento y liquidacion de los derechos y obligaciones de la Hacienda en todo lo relativo à su ramo, con sujecion á los Aranceles y Ordenanzas de la Renta. Corresponde tambien á las Administraciones de Aduanas la recaudacion directa de los valores de la renta, cuyo importe debe entregarse por aquéllas á las Cajas del Tesoro diariamente, si la Aduana está situada en la capital de la provincia, y en caso contrario, en los plazos que se designen.

Art. 7.° Las dependencias de las Aduanas, así principales como subalternas, estarán divididas en dos secciones: la primera, administrativa, y la segunda fiscal é interventora. Además habrá en las Aduanas en que así lo exija el servicio un Recaudador de los derechos de la Hacienda.

Art. 8.° A la seccion administrativa de las Aduanas corresponden, en cuanto se refiera al ramo de su cargo, las mismas atribuciones y deberes que respecto á las de las Administraciones de Contribuciones y Propiedades se determinan en el art. 3.°

Art. 9.° Las Intervenciones de las Aduanas se atendrán para el cumplimiento de su

Montrás, Palafrugell, Bagur, La Bisbal, Corsá etc.) y se hallará no han votado la mitad de los que realmente pueden hacerlo. Y aten Vds. estos ochocientos votos de San Feliu.

Porque aquí lo raro resulta, que siendo divididos por igual los electores entre los cuatro colegios, en el primero, en donde habia intervención, por temor á estos quizás, parece se retrajeron más del cincuenta por ciento, relativamente á los demás colegios.

En el segundo presidía Aymerich, Calvet en el tercero y el citado Perdieux en el cuarto. Se vé, pues, que Calvet *no trabajó* como otras veces. En cambio Aymerich y sobre todo Perdieux lo hicieron fuerte. Si aquello no es votar, venga Dios y véalo. Como que no ha faltado quien ha hecho un viaje desde Tarrasa y Cosme Calzada, tio de Puig, se dió la pena de venir de Nuevos-Aires para votar y largarse allí de nuevo; como que ya se encuentra allí.

Asi se explica que en el cuarto colegio, de 367 votantes, Puig obtuviese 366.

De suerte, que á haber tenido intervención en los cuatro colegios, es lógico suponer que el término medio de electores fuera como en el primero, siendo en consecuencia 436 el número total de votantes, obteniendo Puig en este caso 376 votos; 388 menos de los que ahora aparecen. Y si se tiene en cuenta que Roure obtuvo 7 votos en el primer colegio y que los electores de Roure votaban á Puig, sumarán 28 votos, que restados de los 376 quedarán reducidos á 348 votos federales, 416 menos de los que ahora ha obtenido. ¿En donde están, pues, estas falanges pactistas de San Feliu de que tanto alardean los federales? ¿A donde están los 764 votos de ahora y los mil ciento y pico de la otra eleccion? Y cuenta que no decimos que se farsée. Líbrenos Dios de tales pensamientos.

Pues en Palafrugell, villa de tantos electores como en San Feliu, hubo lucha empeñada como siempre. De 1.438 electores que figuran en el censo, tomaron parte unos 600. Avellí obtuvo 381 votos y 216 Puig, pero en estos se cuentan 80 de conservadores, como lo prueban los datos que de alli resultan, Deduzca el Sr. Puig estos votos, vea los que antes tuvo en aquella villa, examine lo deducido de San Feliu, y díganos, ¿en donde están los votos federales? ¿En Bagur, en La Bisbal, etc. etc.? Pues allí les votaron los conservadores tambien.

Ciertamente entristece el uso que se hace del sufragio. Ya no son las mayores ó menores simpatías que tienen los candidatos, lo que dá el triunfo: este es del más osado, del menos escrupuloso, de los más dispuestos á tirar billetes. No pidamos ya el sufragio si ha de convertirse en mercancía. Pidamos medios para que sean una verdad las elecciones. De ser así, los que triunfaron siempre estarian en sus casas probablemente y otros ocuparian sus puestos. Lo acontecido nos enseña cuán listo es el pacto signalagmàtico y los milagros que puede obrar. ¡Y se trinaba contra los polacos!

Vayan al Sr. Pí y díganle: Hemos vencido por tercera vez: no tenemos votos para ello, pero vea V. el acta del escrutinio. Ayudados por Camps y Roure somos invencibles: así nos ayuda y le ayudamos: así es diputado él: así somos diputados nosotros. ¡Viva la federal pactista! ¡Mueran los perros posibilistas!

Yá todo esto, cuando venga el sufragio y elecciones generales, ¿quién fia de ser nuestro diputado? ¿Realizará Puig su sueño dorado? ¿Será Roure el aspirante? ¿El pueblo soberano, dejará de votar á Camps? Gercglífico para resolver más tarde. Quien sabe si alguien habrá criado cuervos para que le saquen los ojos.

Y con todo esto, ¿como ha quedado el impaciente Pastors? El Gobernador, ¿bien?—*Z.*

DESDE PARIS.

16 de Setiembre de 1888

Proyectos.—Desde que se lanzó al público debate la idea de modificar la ley electoral de la Cámara, los inventores *soi disant* perfeccionados se ponen en movimiento, y no falta quien, al fin, se deja convencer por absurdos y contradictorios que aquellos sean con relación á la doctrina de que dimanan, ó pretenden dimanar. Durante toda la legislatura, la renovación parcial de la Cámara ha sido presentada por algunos como una especie de panacea á los inconvenientes del estado de cosas actual y, si mal no recordamos, hasta llegaron á formularse dos proposiciones en aquel sentido, firmada la una por Monsieur Méline, hoy dia Presidente de la Cámara, y la otra por el diputado Monsieur Colfavru. Ambas proposiciones tienen un punto común: una y otra pretenden que la duración del mandato legislativo sea de cuatro ó seis años. La una, sin embargo, divide los departamentos en dos séries y renueva íntegramente la representación de cada uno de ellos todos los seis años (es decir, el mismo método aplicado á las elecciones de consejeros generales). El primer sistema puede funcionar indistintamente con el escrutinio de lista ó con el escrutinio de distrito. La aplicación del segundo implica necesariamente el restablecimiento prévio del sistema electoral que muchos tratan de resucitar, ó sea el escrutinio de distrito.

Esta cuestión parece que va á tratarse de una manera resuelta tan pronto como la Cámara reanude sus tareas, y ya se dice que la Comisión va á emitir dictámen favorable al principio de la renovación parcial.

El incidente Strossmayer.—Segun telegrafian de Viena en fecha de ayer, las palabras dirigidas por el emperador Francisco-José al obispo Mr. Strossmayer han causado en Agram, capital de la Croacia, grandísima emocion, que sin duda repercutirá en todos los países esclavos de la monárquia. Señálase ya, como síntoma muy significativo, la verdadera ovacion tributada el último miércoles por la poblacion de Bellovar al obispo *reprendido.*

En Agram—segun dice el mismo telégrama—prepárase una gran manifestación á su favor. El gobierno tiene conocimiento de ello, y se muestra visiblemente contrariado.

Por lo demás, el obispo Mr. Strossmayer, desde que ha regresado á su diócesis, no hace más que recibir de todas partes los testimonios más vivos de simpatia.

Atentado contra Guillermo II.—Si hemos de creer los rumores que ayer circulaban en Berlin—y de los cuales se hace eco un periódico de esta mañana—parece que el emperador Guillermo ha sido recientemente objeto de una tentativa de asesinato. El hecho ocurrió—dícese,—en el momento en que el emperador, despues de haber pasado la revista del tercer cuerpo, abandonaba el campo de maniobras.

Este suceso se mantiene en el más profundo secreto por la corte de Berlin; pero nadie hasta ahora se ha atrevido á desmentirlo de una manera solemne.

Añadiremos que, contra lo que ordinariamente se habia hecho, el público esta vez no pudo asistir más que de muy lejos al desfile de la gran parada; sin embargo, los espectadores más próximos no dejaron de observar que algo insólito acababa de producirse, aunque sin poder darse cuenta de lo que realmente habia acontecido. Los periódicos han dicho que la cincha del caballo que montaba el emperador habia saltado; pero nadie en Berlin ha creído semejante versión.

Además, los soldados del Regimiento 35.° de línea que estaba desfilando precisamente en el punto donde se produjo el incidente, han contado á todos los que han querido oirles, al entrar de nuevo en Berlín, que alguien habia disparado contra el Emperador...—*S.*

Noticias locales y generales.

Volvemos á las andadas; á las informalidades admosféricas y á la constante sujeción al régimen preventivo en obsequio á la salud.

—Se encuentra enfermo de alguna gravedad á consecuencia de un reuma al estómago, el conocido Médico y particular amigo nuestro señor Pagés, Decano del Hospital, cuyo restablecimiento deseamos muy de veras.

Ayer se encontraba bastante mejorado con referencia á dos dias anteriores.

—Dentro de breves dias llegará á Valls con objeto de pasar allí unos dias, el Diputado por Torroella de Montgrí D. Pedro Antonio Torres.

—Víctima de la afección que venía padeciendo al corazón, hace cuatro dias falleció D. Ezequiel Flaquer, oficial de la Sección de Fomento de esta provincia, á cuya viuda damos el pésame.

—Como en épocas de triste memoria, hemos vuelto á la moda de denunciar á la prensa por cualquier motivo y por «quítame allá esa paja». Además de las denuncias repetidas de *El Liberal, El País, El Resúmen* y otros colegas de Madrid; de *Las Provincias* y *El Correo de Valencia* de cuyo procesamiento se ocupan todos los periódicos y de tantos otros como han caido estos dias en toda España, hay que añadir la de nuestro querido compañero *La Nación* de Barcelona á quien, asi como á los anteriores, deseamos una absolución completa.

Siempre que las situaciones se han encontrado débiles y caminito del sepulcro, siempre ha ocurrido una cosa parecida.

—En breve llegará à la ciudad Condal nuestro ilustre Jefe y muy respetable amigo Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo, á quien deseamos un feliz viaje saludándole anticipadamente en nombre del partido reformista de esta provincia.

—Ha sido ascendido á la categoría de Oficial segundo de administración, el inteligente cuanto activo Empleado de esta Delegación de Hacienda D. Leopoldo González, á quien damos la enhorabuena.

Con motivo del ascenso, el agraciado ha de trasladarse á Port-Bou en donde tiene su destino.

—Con ansiedad esperábamos leer el número correspondiente al dia 16 del actual de *El Eco Bisbalense*, porque creíamos se ocuparía con detenimiento de la última elección de Diputados Provinciales habida en aquel distrito; pero mayúsculo chasco nos hemos llevado. Ni una palabra de elecciones; ni una protesta ni una censura ni una alabanza, no obstante haber sido derrotados con nuestro antiguo amigo el señor Cabrera, los posibilistas y correligionarios de *El Eco* señores Avellí y Boada.

No comprendemos ese silencio ni nos explicamos á que pueda responder, quizás por lo mismo que entendemos los deberes políticos de distinto modo que el colega bisbalense.

—Como préviamente anunciamos antes de ayer mañana á la hora de itinerario, pasó por esta ciudad en dirección á Barcelona el tren especial que conducía á los individuos que han de componer el Jurado de la Exposición Universal de Barcelona en unión de otras personas deseosas de visitar el gran Certámen Barcelonés-internacional.

Eran en total unas 200 personas aproximadamente que como ya dijimos, viajaban en 1.ª clase.

—Amiga *Publicidad*; ya que de 507 votos que obtuvo nuestro Director en el distrito de Figueras en la última eleccion solo aparecieron 396 en el escrutinio, no le quite V. 86 más, porque á ese paso quedará desnudo del todo y no está bien por más que estamos en estio.

La Concentracion dijo 396 y no 310 como V. dice; estamos contentos con los 396 que bastaron para nuestro objeto porque ese es el producto oficial; pero no nos conformamos con ese escamoteo que aparece en sus columnas.

A cada uno lo suyo, colega.

—Hemos sabido que un Abogado de los que pasean por las calles á toda hora, se burlaba de nosotros antes de ayer por lo que dijimos referente á los acaparadores de los artículos de primera necesidad en nuestro mercado.

Valiera más que el Abogado sin pleitos se decidiera á discutir con nosotros asunto tan importante para el Vecindario de Gerona, en vez de echársela de sabiondo en la mesa de un café ó en el corro de gente indocta.

Si quiere, tiene abiertas estas columnas y veamos quien tiene razón: lo demás son tonterias de Abogado simple.

—Segun carta que hemos recibido, el domingo por la noche la Sociedad recreativa *Terpsícore* de Cassá de la Selva, dió una amena y agradable reunión como las que, desde su fundación, viene celebrando en obsequio de algunas familias. Púsose en escena el tan conocido y aplaudido drama catalàn *Lo Fill del Creuhat*. Fué ejecutado con mucha precisión y todo el esmero que puede esperarse de cuantos en su interpretación tomaron parte. Los personajes fueron bien interpretados y en los trajes propiedad de dicha Sociedad, resaltaba el ingenio y buen gusto del confeccionador.

Como final de velada y para borrar del ánimo del auditorio el efecto de la triste nárración del *Fill del Creuhat*, se puso en escena al jocoso sainete catalán *Lo Virolet de San Guim*, con el mismo éxito representado.

Como recuerdo de esta escojida reunión, que por la clase de individuos que la componian casi podria llamarse de familia, tuvo á bien la Junta sortear dos sencillas prendas de joyería de las cuales una fué adjudicada á la familia del señor Alcalde y la otra á la de D. Agustin Boy.

Mil enhorabuenas á los señores aficionados que supieron conquistar justos y repetidos aplausos.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

Santa Constancia mr.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de las Bernardas.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la oracion.

Imprenta de La Lucha á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

IMPRENTA DE LA LUCHA

Plaza S. Francisco, 6.

GERONA.

En este Establecimiento se hacen toda clase de impresos á precios económicos, como

Tarjetas,
Volantes,
Circulares,
Periódicos,
Monografias,
Esquelas mortuorias,
Libros,
Estados,
Facturas,
Folletos,
Obras,
etc. etc., etc.

ELEGANCIA — PRONTITUD — ECONOMIA.

PLAZA DE SAN FRANCISCO, 6.

1197

NEURALGIAS

Píldoras del Doctor Moussette

Las **VERDADERAS PÍLDORAS MOUSSETTE** calman y curan las *Neuralgias* más rebeldes, la *Jaqueca*, la *Gastralgia*, la *Ciática*, y las *Afecciones reumáticas* agudas y dolorosas que han resistido á todos los demás remedios.

Las **VERDADERAS PÍLDORAS MOUSSETTE** deben tomarse en las comidas. El primer día se tomarán tres, una por la mañana, una al medio día y otra por la noche. Si no se encuentra alivio, se tomarán 4 píldoras el segundo día, dos por la mañana, una por la tarde y una por la noche. No se deberán tomar más de cuatro píldoras diarias.

Exíjanse las **Verdadera Píldoras Moussette** de **Clin y C^ía** que se hallan en las principales Boticas y Droguerías.

PARÍS — **CASA CLIN Y C^ía** — PARÍS

«Para estar bueno, es indispensable tener siempre el vientre libre.»

«Mas vale un laxante suave y diario que una purga violenta.»

POLVO ROCHER

Laxativo, Digestivo, Depurativo, Antiglerioso, Antibilióso

Contra ESTREÑIMIENTO, DE VIENTRE, JAQUECA, CONGESTIONES, ALMORRANAS, AGLOMERACIÓN DE BILIS, GLARIAS, EMBARAZO DEL ESTÓMAGO Y DE LOS INTESTINOS

Gusto agradable. Lo toman con placer los **Niños más dificiles**, las **Mujeres delicadas**, los **Ancianos**. No irrita ni debilita el organismo como las *Píldoras purgaticas*, siempre drásticas, dado su pequeño tamaño, las *Frutas laxativas*, el *Aceite de Ricino* de un gusto repugnante, los *Purgantes salinos*: Sales, Limonadas, Sedlitz granulado, Aguas purgativas, etc. Una cucharada de café desleida en medio vaso de agua por la noche al acostarse, provoca al dia siguiente una evacuación de vientre natural sin cólicos, ni diarréa.

PROSPECTOS GRATIS

ROCHER, FARMACÉUTICO, 112, RUE TURENNE, **PARIS**

Evitar Falsificaciones y exigir POLVO ROCHER, Marca R. F.—Se encuentra en todas las Farmacias.

La Moda

Elegante Ilustrada.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo de Madrid, son los Sres. D. Aniceto Palahí, Paciano Torres y Martí y Cargol, en cuyas librerías admiten suscriciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.

Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de modas de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo á la aguja, crouchet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc.

GOTA y REUMATISMOS

Curacion por el **LICOR** y las **PILDORAS** del **D^r Laville**:

El **LICOR** *se emplea en el estado agudo; las* **PILDORAS**, *en el estado crónico.*

Por Mayor: **F. COMAR**, 28, rue Saint-Claude, PARIS

Venta en todas las Farmacias y Droguerias. — Remítese gratis un Folleto explicativo.

Exíjase el Sello del Gobierno Frances y esta Firma: Laville

Servicios de la Compañía Trasatlántica de Barcelona

LINEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LINEA DE COLÓN.—Combinación para el Pacifico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de vigo el 30, via Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

LINEA DE FILIPINAS.—Extensión á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de enero, y de Manila cada 4 lunes á partir del 9 de enero.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—Un viaje cada dos meses para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de enero.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO.—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

SERVICIOS DE ÁFRICA.—COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los dias 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancias en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—*La Compañia previene á los Sres. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.*

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; *La Compañía Trasatlántica* y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la *Compañía Trasatlántica*.—Madrid; D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

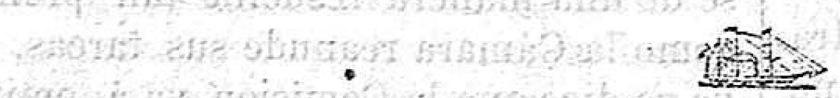
Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicacion entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU y BOURBOUGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá del puerto de Barcelona el dia 15 de Octubre el vapor



de 4.200 toneladas, admitiendo pasageros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecerse.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Camaras [illegible], y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Sres. Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes acúdase al

Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa

La única que cura los flujos recientes o cronicos, sin el ausilio de otro medicamento.
Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el metodo*).. 30 años de exito.
Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, rue Richelieu, 102.

PÍLDORAS HOLLOWAY

Este remedio universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las PÍLDORAS HOLLOWAY restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nérvios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte en ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de piedra, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de cosipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

AMPLIAS INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL,
RELATIVA AL USO DE DICHOS MEDICAMENTOS
ENVUELVEN LAS CAJAS DE PÍLDORAS Y BOTES DE UNGUENTO.

Se vende en las principales Farmácias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 353, Oxford-Street, Lódrnes.